

La suscripción por trimestre vale... Cada número suelto... Las suscripciones... El precio de las suscripciones...

LOS ANDES

Hasta 60 palabras... Por cada palabra excedente... Por cada repetición de un aviso... JUAN ANTONIO CALVO, Administrador Jeneral de la em. res. Calle del Comercio, núm. 237

Año XII.—Trim. II.

Guayaquil, sábado 18 de Julio de 1874.

Número 1.072.

AVISOS.

EL DR. C. N. CLEMENCEAU Regresaré dentro de pocos días a esta ciudad, donde prestaré por corto tiempo sus servicios profesionales. Guayaquil, Julio 16 de 1874.

Se alquila

El fondo de la casa de Roca, en el frente de la ciudad, donde actualmente vive el Sr. Manuel Viqueza. Para tratar véase al Sr. Dr. J. Emilio Roca.

Sucesion.

Por auto de 8 de los señores ha declarado el juzgado 27 municipal, abierta la sucesion intestada a los bienes de la Sra. María del Tránsito Hernández, veuina de esta ciudad. Guayaquil, Julio 10 de 1874.

Salud i Elegancia.

La GRAN BOTICA ECUATORIANA ofrece al sexo bello i a las señoras acomodadas el mejor, los siguientes artículos de primera calidad para el tocador, de las más famadas perfumeras de Inglaterra i Francia: Extractos de rosas i trépanes de olor para el pañuelo. Blancos, epinates, pastas i polvos para los dientes i la boca. Jabones esencias, Cold-cream. Tintura Inglesa de superior calidad para teñir las canas. Fomadas, Escitidos. Agua Florida de Atkinson. Agua stenicina. Internacionales. Quilines fines i ordinarios para los dientes. Agua Florida de Lannan i Kemp.

PARA LOS JOVENITOS.

Fuegos artificiales de lindas letras i figuras. Las agradables pastillas o dulces con limon i rosa.

PARA LOS ENFERMOS.

Pastillas de ipocastana, café, jengibre, caraban, soda, soda, menta, Vichy, Vichy i menta, Inglesia i francesa. Chocolate vermifugo de santonina. Líquido de aceite de higado de bacalao. Chaperones India para las calenturas. Líquido antipútrico. Vino antigotico. Rob. Chén, jarabe depurativo de loduro de potasio.

Bibliografía.

OPUSCULO. EL BANCO DEL ECUADOR

COMERCIO DE GUAYAQUIL, POR UN AMIGO DEL PAIS.

Comenzará a publicarse el miércoles 22 de los corrientes.

Banco del Ecuador

El consejo de administracion de este Banco ha dispuesto que de síde esta fecha se abran intereses sobre los depósitos de los tipos siguientes: Cuenta corriente o a la vista... 4 p. 1/2 al año... A 3 meses de plazo... 9 p. 1/2 al año... A 6 meses de plazo... 12 p. 1/2 al año... Guayaquil, Julio 16 de 1874.

CONFERENCIA

de San Vicente de Paul.

Aviso a las caritativas señoras guayaquileñas. Habiendo recibido más poses objetos curiosos para el basar de caridad en observancia de la humanidad ajilida, i calculando el infrascripto que ello proveerá de haber sido el plazo designado para mandar dichos objetos, tiene a bien proponer hasta el 11 de Agosto próximo, suplico a las señoras se dignen dar una nueva prueba de su caridad tan pronto como les sea posible. Guayaquil, Julio 16 de 1874. El presidente, E. F. CORDERO.

Sociedad filantrópica.

Habiéndose verificado de la elision de los suplicas que debían funcionar en la Sociedad Filantrópica, reestablada últimamente conforme se lo dispusieron sus estatutos, ha recalcado esta en señores i siguientes: Presidente, Rafael Arias. Vicepresidente, Manuel D. San Pedro. Secretario, Pedro T. Aguilar. Tesorero, Tomás Matute. Secretario, Miguel Matute. Prosecretario, Manuel A. Ramos. Vocales, principales José M. Ramírez, Indro M. Balera, Nicolás Fontana, Juan F. Indaburo, Juan J. Allen, de Vicente Arce, José J. Balera, Félix M. Balera.

Rapé

Marqués de superior calidad, fábrica de Brandon's, Jamaica, hall de venta en el almacén de I.079-8. JUAN G. SANOREZ I Ca.

Fundicion.

Este gran establecimiento de dobles máquinas, aparatos, todos nuevos de primera clase i recién traídos de Inglaterra i Estados Unidos, que posee el señor Guillermo Berry, ha pasado a poder del que suscribe, quien ofrece sus servicios en el arte con la mejor condicion i actividad, a precios módicos. Guayaquil, Julio 8 de 1874. FRANCISCO PAREJA.

Al publico.

Tengo la honra de comunicar al público, que dentro de un mes debo ausentarme a Francia; i como tengo negocios pendientes en esta ciudad, i quiero dejarlos arreglados satisfactoriamente, suplico a todos los interesados se dignen ocurrir a mi establecimiento, en donde me encontrarán a todas horas, para la conclusion definitiva de dichos negocios. Hago asimismo saber, que los Sres. Dugard Hermanos, que se han de abrir una casa de comercio en el mismo local, tienen a su cargo aquellos negocios que por documento he celebrado desde el 1.º de Enero hasta la fecha, en cuya virtud deben entenderse con dichos señores, en lo sucesivo, las personas a quienes corresponden. Guayaquil, Junio 26 de 1874. I.066-3. A. BASTE.

¿ Mas Vapores ?

Me es satisfactorio anunciar al público que una NUEVA LINEA DE VAPORES DE CALLO, GUAYAQUIL e INTERMEDIOS va a inaugurar el 17 del presente con el rápido i elegante vapor "ELIMARI" de 1800 toneladas. Saldrá del CALLO el viernes 17, tocará en los puertos intermedios entre CALLO i GUAYAQUIL. Llegará a ésta el miércoles 22, debiendo salir para el CALLO EL JUEVES 23, i llegar allí el martes 28. El vapor "ELIMARI" de cubierta corrida ofrece a los embarcadores de frutas las mayores comodidades. El agente de la Compañía Sud-Americana.

COMPANIA Sud-Americana de Vapores.

Movimiento de vapores en el mes de Julio.

Table with columns for ship names (LOA, LIMARI, RIMAC), destinations, and dates. Includes 'Lanchas' section with prices for various goods.

COMPANIA DE NAVEGACION por Vapor en el Pacifico.

MOVIMIENTO DE VAPORES EN GUAYAQUIL.

- 4. Del NORTE, con Malas Ingles, francesa i americana, para Panamá directamente.
5. " NORTE, de Panamá, tocando en Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Manta i Balencita.
9. " SUR, de Valparaiso e intermedios, Callo i Paíta.
12. " SUR, de Valparaiso e intermedios, Callo, Paíta i Tumbes.
19. " NORTE, con Malas Ingles, francesa i americana, de Panamá directamente.
24. " SUR, de Valparaiso e intermedios, Callo i Paíta.

SALEN.

- 5. Para SUR, para Paíta, Callo e intermedio i Valparaiso.
6. " SUR, para Tumbes, Paíta, Callo e intermedios i Valparaiso.
10. " NORTE, con Malas Ingles, francesa i americana, para Panamá directamente.
16. " NORTE, para Panamá, tocando en Balencieta, Manta, Bahía, Esmeraldas, Tumaco i Buenaventura.
19. " SUR, para Paíta, Callo e intermedios i Valparaiso.
26. " NORTE, con Malas Ingles, francesa i americana, para Panamá directamente.
Guayaquil, 16 de Marzo de 1874. Oficina de la Compañía de vapores británicos. MEDINA & SMITH, agentes.

Se vende

La casa de la señora Soledad Vera de la R., situada e la calle de Olmedo. Océrrase a JUAN ANTONIO CALVO.

Al publico.

Habiendo determinado establecer en esta plaza una casa de comercio en connexion con la de Quito, tenemos el honor de poner en conocimiento del público que desde esta fecha abriremos nuestro establecimiento en el mismo local que ocupa el señor Dr. Anastasio Bata, calle del Comercio, núm. 10. Y si desde pueden ocurrir las personas que quieran favorecernos. También hacemos saber, que hemos formado a nuestro cargo todos los negocios pendientes sobre todo documento por el expresado señor Bata desde el 1.º de Enero de este año hasta la fecha, i que pueden los interesados entenderse con nosotros para la solucion de ellos. Guayaquil, 20 de Junio de 1874. I.066-9. DUGA RD HERMANOS.

EL REMEDIO INFALIBLE para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho i PULMONES.



El fríol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para sus clases de enferme medas angustiosas que atacan la garganta, el pecho i fríol pulmones. Este hecho verdadero hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el fríol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo más satisfactorio por la súa facultad de la Academia Médica de Berlín, Prusia, cuyo cuerpo estableció una serie de experimentos científicos i prácticos para averiguar la exactitud de las muchas preparaciones que son se ofrecen para los experimentos en los hospitales reales ocuparon muchos meses i dieron por resultado el fallo de no conocer otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos respiratorios, como la PAZ ANACAHUITA. A los que padecen de Tos, Asma, Ronquera, Bronquitis, Fiebre tifoidea, Dolor de Garganta, Respiracion dificultosa, ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza combinado con ciertos otros ricos extractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperansa más segura de conseguir alivio urarse se encuentra en él.

Pectoral de Anacahuita,

el cual es un jarabe delicioso sin Opio, Ajo, Arsenico, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de la muchas preparaciones que son se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porción de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio i curacion de las afecciones Bronquiales, Laringeales i Pulmonares. Milipes de venta en todas las boticas i droguerías acreditadas.

Lanchas.

El infrascripto agente de la Compañía Sud-Americana de vapores en el Pacifico, por su conocimiento del comercio que, el precio de la descarga de las mercaderías en las lanchas, es de dos reales por cada tonelada, i que no rije otra tarifa que la adoptada por la Compañía. También recibe a los interesados que responden por coque, rotura, merma o avería de ninguna clase. Guayaquil, 11 de Julio de 1874. ED. POUDEVIGNE, agente.

TARIFA DE DESCARGA.

- Aril, arroz, azúcar, acero, destajo, alquitran, 20 quintales, coque, carne salada, cera blanca, café, los espárragos, Sombreados, manteca, manijillo, maiz, 100 por tonelada. Cajas de líquidos de 1 doc. de botellas... 20 cajas por ton. Cajas de velas, 400 libras de la arroba... 40 libras. Cuentos secos... 250 " 400 " " Sombreros... 2,000 " 400 " " Líquidos en barriles... 120 galones " " Salsas... 60 arrovas " "
Por todo artículo manufacturado de lana, hilo, al goduro o real, Jarvis de lana, u ódras coras, muelles, bañes, etc... 600 pies cubicos español por tonelada.

COMPANIA Sud-Americana de Vapores EN EL PACIFICO.

Capital invertido \$ 3,000,000.00 autorizado 5,000,000.00.

Vapores.

Table listing ship names (Amasfons, Iowa, Lontue, etc.), destinations, and dates.

Lineas en explotacion.

- Linea semanal entre Valparaiso, Callo e intermedios: Lontue, Iowa, Rimac, Copiapo.
Linea semanal entre Valparaiso, Valdivia e intermedios: Limari i Maipú.
Linea semanal entre Callo, Pimentel e intermedios: Bio-Bio i Llanar.
Linea semanal entre Callo, Paíta e intermedios: Lantar i Bio-Bio.
Linea semanal entre Valparaiso i Constitución: Paquete de Maule i Huayay.
Linea mensual entre Callo, Paíta, Guayaquil i Panamá: Loda i Linaea.
Linea mensual entre Callo, Paíta, Guayaquil i intermedios: Limari.

ITINERARIOS PARA JULIO I AGOSTO.

Linea mensual entre Valparaiso, Callo, Panamá e intermedios.

Table with columns for ship names, destinations, and dates. Includes 'Viaje al Norte' and 'Viaje al Sur' sections.

Movimiento de los vapores en el Istmo de Panama.

Table listing ship names (Royal Mail Steam Packet Company, West India & Pacific Steam Ship Co., etc.) and dates.

Linea bimensual entre Callo, Paíta, Guayaquil e intermedios.

Table with columns for ship names, destinations, and dates. Includes 'VIAGE AL NORTE' and 'VIAGE AL SUR' sections.

Fletes.

Los fletes para Europa i Estados Unidos son pagaderos en el puerto de destino, por la medida o peso reconocido al tiempo del desembarque. Los fletes para la costa son pagaderos en LA AGENCIA AN IMPORVAVIA, en el vapor que sale de este puerto. Toda carga de cubierta que sea embarcada sin órden, como todo pasajero sin su boleto, lo pagará a bordo con 25 p. 1/2 de amonesta. La compañía teniendo conocimientos propios no se admite otros en la Agencia. La descarga se hará por el agente de la compañía, pero no se dará órdenes de embarque despues de la ligada del vapor. La compañía no se obliga a recibir toda la carga que venga en cantidad que el vapor no la pueda embarcar; tampoco se obliga a preferir las lanchas que lleguen antes que otras; pues depende del arbitrio del capitán el modo de salvar la carga, determinando la que debe ir más abajo o más arriba, segun se lo destina; o la que debe aceptar, segun el número o peso de bultos, segun el lugar que quede vacío en el buque. La carga depositada sobre la cubierta del vapor, queda bajo la vijilancia del interesado.

Balijas.

Los vapores de la Compañía Sud-Americana llevan las balijas para el costa Norte i Sur del Pacifico. No se admite en el vapor que se recibe por la correspondencia para la costa i los Estados Unidos, previamente franquaciada en la administracion de correos, i tambien la sus destino a Puerto (vía de Southampton).

Al publico.

Habiendo determinado establecer en esta plaza una casa de comercio en connexion con la de Quito, tenemos el honor de poner en conocimiento del público que desde esta fecha abriremos nuestro establecimiento en el mismo local que ocupa el señor Dr. Anastasio Bata, calle del Comercio, núm. 10. Y si desde pueden ocurrir las personas que quieran favorecernos. También hacemos saber, que hemos formado a nuestro cargo todos los negocios pendientes sobre todo documento por el expresado señor Bata desde el 1.º de Enero de este año hasta la fecha, i que pueden los interesados entenderse con nosotros para la solucion de ellos. Guayaquil, 20 de Junio de 1874. I.066-9. DUGA RD HERMANOS.

caido en demora en sus gozales. El 21 del mismo mes de Marzo fueron igualmente destruidos los prebiteros Francisco A. Pereira, Martin Echarri, doctor José A. Ponte, Juan de Ayegui, Francisco Teyra y otros muchos.

VARIEDADES.

CULTIVO DEL CAFE.

Por F. J. MADRIZ. (Continuación.)

SEMILLEROS O ALMACENOS.

De dos maneras pueden hacerse los semilleros, o de granos nuevos de café, o bien de pequeños pies, teniendo solamente de 4 a 6 hojillas que se toman al pie de los frutales en la primavera, desmontando que han caído las primeras lluvias. Por que cuando emerso que se ponga en la cojida de la comucha, siempre se desprenden del árbol algunos granos, que cayendo al suelo germinan al humedecerse, y proporcionan estos semilleros espontáneos que son de mucha utilidad; pero, ya sea de un modo, ya de otro, es indispensable seguir el cultivo cuidadosamente el terreno donde se han de formar con las condiciones necesarias, es decir, de excelente calidad y un tanto craso, para que al tiempo de efectuarse la trasplatación, el terron que cubre las raíces del arbolillo, que llaman en Venezuela pilon, no se destruya, ni pueda resistir la operación sino que las raíces queden descubiertas. Elegido el terreno, se le afloja convenientemente, y se le despoja de las plantas, troncos y raíces que en el hubiere, arreglando al mismo tiempo la fácil salida de las aguas, a fin de que cuando se riegue, o que caigan fuertes lluvias, el agua no se estanque; lo que ocasiona tanto mal, que bastaría para la completa pérdida del trabajo. Del buen semillero depende en gran parte la buena, pronta y fácil fundación del cafetal.

Preparado el terreno, como queda espuesto, se pasa a la formación de la troje, que tiene por objeto defender el semillero de los ardores del sol; protección indispensable, si se quiere de pie de café, para lograr arbolillos sanos, robustos y bien formados, especialmente en las temperaturas cálidas; en las templadas, muchas veces puede suprimirse. La troje debe ser lijera, procurando que queden entrebiertas las ramas que la cubran, a fin de que la ventilación se establezca bien, i que los rayos del sol penetren hasta la tierra, que siempre necesita calor. Si se quiere hacer de granos, éstos después de despojados del hollajo rojo que los cubre, se colocan en la tierra dentro de un hoyo pequeño, apisonados a un tercio de pulgada de profundidad, con una superficie del suelo, procurando alineados con una cuerda, a distancia unos de otros de 6 a 8 pulgadas en todas direcciones. Como estos semilleros no necesitan el abrigo de la troje, al colocar el grano en la tierra se cubre con hojas de banana por el tiempo necesario hasta que empiece a germinar.

Si se quiere hacerlo de pequeños pies de café, lo que es más ventajoso y económico, se colocarán a la misma distancia, de 6 a 8 pulgadas; pero debe ponerse especial cuidado, en que dichos pisecillos queden lijramente firmados, para que permanezcan en posición vertical. Terminada esta operación, el semillero queda concluido, y sólo resta consagrarle un cuidado esmerado durante 14 o 16 meses, manteniendo el terreno siempre limpio y con la suficiente humedad. A medida que los arbolillos vayan desarrollándose i tomando fuerza, es necesario ir aclarando la troje, que completamente se destruirá un mes antes, o poco más de la trasplatación, para que los arbolillos espuestos al aire libre, se hagan más robustos, i sufran menos al cambio de asiento. Para trasplantarlos deben tener, por término medio, 18 pulgadas de elevación. Si se les trasplata a fines de adquirir dicha elevación, sufran más, i los gastos de conservación serán más fuertes i prolongados.

Recordando que los espesados semilleros se hacen siempre en número duplo de los arbolillos que se quieren plantar. Si éstos fueren, por ejemplo, de 25,000, el semillero deberá contener 50,000. No se crea que en ello hai superfluidad. Las pérdidas casi siempre son mayores de lo que se piensa; i además debe contarse con las repeticiones, que a veces son numerosas. Por otra parte, no todos los arbolillos se encuentran en buenas condiciones de trasplatación; i debe contarse con que un número grande se inutiliza.

El mismo M. M. B. Lepelletier, en orden a los semilleros que forman los árboles, dice lo siguiente:

Para formar los semilleros es necesario trabajar primero la tierra con arado, i en seguida hacer en ella hoyos cuadrados, más o menos grandes, que tengan por término medio, de 1 1/2 a 2 varas de cada lado, sobre 14 pulgadas de profundidad. En dichos hoyos se pone abajo de estrécol de abono, de ganado vacuno o de cabras machacado con tierra, i en ellos se depositan los granos de café, a cortas distancias unos de otros, cubriéndolos con tierra más lijramente, i después se siembran al rededor de los cuadros algunos granos de maíz, a fin de dar abrigo a las plantas tiernas. El mes del año más propio para los semilleros es el de Abril. El cuidado que se les consagra consiste en quitarles las malas yerbas, i regarlos cuando la tierra comienza a secarse.

PREPARACION Y ABRIGO DEL TERRENO DESTINADO PARA UN CAFETAL.

Lo que dejo dicho respecto a condiciones de la tierra i clima, me dispensa de volver a hablar de la materia, juzgando suficientes las advertencias

hechas para conocer con exactitud cuáles son los terrenos que convienen a la café. Suponiendo, pues, que se haya hecho una buena elección, para dar a exponer los diferentes procedimientos que corresponden, según la experiencia adquirida en mi larga práctica, i de conformidad con otras opiniones respetables.

Desmontado i limpio el terreno, se hacen en él divisiones cuadradas, o de la forma que permita la configuración del mismo. Estas divisiones practicadas por medio de cuerdas tiradas a cordel, de siete a ocho varas, que llaman en Venezuela "callojes", deben contener una superficie más o menos de 40,000 varas cuadradas, o sea cuadros de 200 varas por cada lado. Si la disposición del terreno no le permitiere, se harán las divisiones como se considere más conveniente. Se indica la superficie de 40,000 varas cuadradas por juzgarla más económica, a la vez que ofrece la necesaria separación para ejecutar bien los trabajos de limpia i recolección de cosechas; por lo demás, puede decirse que los grandes o pequeños compartimientos son de poca importancia. Practicada la division, se pasa a marcar los puntos donde deben colocarse los arbolillos; i esto se hace por medio de estacas fijas en la tierra; a la distancia que se haya considerado más conveniente, consultando las condiciones de riqueza que tenga la tierra. Para la colocación de dichas estacas, que deben guardar igual distancia unas de otras, en todas direcciones, es indispensable servirse de una cuerda, para que las líneas queden perfectamente rectas. Esta operación denominada ahiladura, es también necesaria para aprovechar bien el terreno, i para dar a la plantación un órden simétrico.

Muchos acostumbraban plantar los cafetales en forma cuadrada, pero los más prefieren la triangular; i sin duda que es preferible por dos razones: primera, porque es más simétrica, i presenta a la vista 8 calles o avenidas que facilitan la circulación, al paso que la cuadrada sólo presenta 4; segunda, porque guardando los árboles igual distancia los unos de los otros, lo que no sucede en la cuadrada, se colocan en una superficie dada mayor número de pies. Si la plantación se hace a 9 tercias, que es la distancia más generalmente admitida en los terrenos planos de buena calidad i climas cálidos, en la forma triangular se ganará un 16 por ciento.

Marcados los puntos donde deben colocarse los arbolillos de café, o terminada la ahiladura, se quitan las estacas haciendo al pie de cada una de ellas un hoyo de 18 pulgadas de profundidad, cuadrado, i de 15 a 18 de cada lado. Más profundamente se cavó inútilmente, el terron o pilon del arbolillo no queda bien colocado, ni admite tiempo la suficiente cantidad de tierra vegetal con que debe comprimirse por los lados. Importa que los hoyos se hagan con la mayor anticipación posible a la plantación del café, a fin de que la acción del aire i del calor prepare bien la tierra. La práctica de hacer los hoyos en el mismo día que se efectúa la plantación, o con corta distancia, la considero pernicioso, i pienso que debiera abandonarse, como contraria a los principios establecidos.

Terminada la ahiladura, como queda espuesto, se procede a la plantación del banana, el cual siempre debe ponerse, aun cuando si cafetal tenida, por tres razones: la 1.ª por el abrigo, siempre útil, que proporciona a los tiernos arbolillos de café, contribuyendo no poco a su progreso i fácil desarrollo; 2.ª porque vendido su sano i agradable fruto, ayuda a los gastos de la plantación; i 3.ª porque sus despojos abonan la tierra. Pero debo advertir que en los lugares calorosos i de tierra lijera o arenosa, los hilos de banana deben colocarse a poca distancia del café; mas si fuere templado el clima, i la tierra un tanto crasa, la distancia puede ser del duplo. No conviene determinar dicha distancia, debiendo variar según las condiciones del terreno, del clima i de la especie de banana que se plante. El empresario consultará estas circunstancias; pero cualquiera que sea la distancia que se establece, importa que se coloquen en medio de las calles que separan los hilos de café, a principios de la primavera, antes que con las lluvias se enfrie la tierra; porque teniendo bastante calor, el banana viene con tanta fuerza, que proto cubre con sus anchas hojas los tiernos arbolillos. Las especies de esta familia son varias, i debe elijirse la más propia a la localidad, cuidando que los hijos que hayan de plantarse sean buenos i de tamaño proporcional.

(Continuación.)

REMITIDOS.

LA SITUACION.

[Continuación.]

Para completar el objeto que nos propusimos en el artículo "La situación" publicado en el número 1,071 de este periódico, nos resta estudiar cuáles serian los medios más convenientes para resolverla en bien general. Pasemos en revista los que por diferentes órganos se han propuesto en las varias juntas celebradas, ya en la Bolsa, ya entre las sociedades del Banco del Ecuador.

Tres son los proyectos que más generalmente hemos visto propuestos: 1.º Emisión de papel moneda.—2.º Emisión de bonos del tesoro.—3.º Un plan combinado i conciliador, con la libertad de exportación de metales por libre.

Los partidarios del papel moneda creen que la emisión de él, por la cantidad igual a la deuda del Estado, seria el único remedio. La generalidad del país i el mismo gobierno, están decididamente pronunciados en contra de tal medida; i

tanto es así, que en la última reunion de la Bolsa, se resolvió representar al supremo gobierno, manifestándole que el comercio no venia en ella sino la ruina completa del país. Decretáramos, sin embargo, oír de los proponentes, los buenos argumentos con que defendían el proyecto, i los resultados benéficos que podrían esperarse de él. Mifras tanto, i por lo que a nuestra noticia ha llegado, éste es su razonamiento. Emitido el papel forzoso, dicen, el Banco tendria esa cantidad menos de sus propios billetes en circulación, pagaría con su reserva metálica, su deuda estera, i dejaría de concurrir en el mercado de letras, las que se venderían sólo al comercio a tipos que crecen serian más moderados que los actuales.—La solución seria magnífica ciertamente para el Banco, pues pagaría su deuda a tipos relativamente moderados en relacion con los que actualmente rijen; pero como la principal razon que el gobierno tiene para mantener la prohibición de exportar la plata, consiste en que saliendo esta del país se habrian perdido los sacrificios hechos en su conversión e importación, resultaría que por el medio propuesto, no sólo se habrian inutilizado esos sacrificios, sino lo que es peor aun, no se habria hecho eso en beneficio del mismo país sino en el esclusivo de una sola persona—del Banco; luego por este lado la solución no satisface.

Además, emitido el papel moneda, el Banco abriría sus operaciones de descuento o se liquidaría.—En ambos casos, llegado el término señalado para la amortización de ese papel, ¿qué moneda tendríamos en circulación? Si el Banco continuaba, nos encontraríamos al fin con sus billetes por todo numerario; ¿cómo i con qué se cambiarían esos billetes?—Francamente, no lo sabemos; pero lo que no se nos escapa es que tendríamos una avara crisis, o mejor dicho, una recrudescencia de la que continuaría arrojando todas las fortunas i todas las clases sociales durante el primer reinado del papel forzoso. Tendríamos que recurrir otra vez i mil más al mismo papel, o renovar los sacrificios, en grande escala, para importar nuevamente metales. Si el Banco se liquidaba dejando al país sin él, como parece proponer alguno, el resultado no seria diferente; siempre i en todo caso, nuevos sacrificios o el papel forzoso impuesto indefinidamente como moneda oficial de la nación. ¿I qué es, que vale una nación, sin la moneda metálica, sin esa moneda universal con que efectúan sus transacciones? ¿qué valdrían la propiedad i el trabajo representados por un signo ficticio? Nada o casi nada.

Los partidarios del papel moneda, piensan sin duda como algunos reformadores modernos, que "la moneda de las sociedades normales, la moneda de la asociación, la moneda democrática, como ellos dicen, es el papel." Nosotros, i nosotros pobres mercachifles, poco célebres economistas i grandes hombres, piensan lo contrario, i creen que el papel forzoso es la moneda de las sociedades desorganizadas, la moneda del socialismo i del de la asociación, la moneda de la miseria i del desórden, la lepra, en fin, de las sociedades. I no vamos más adelante en la refutación de este principio i de la inconveniencia del papel moneda entre nosotros, porque tendríamos, para contestar cumplidamente a algunos de sus defensores, que desconfiar de las apreciaciones generales para entrar en el terreno de los hechos particulares, que son de todo punto ajenos a nuestro propósito.

Los que propusieron la emisión de bonos del tesoro, partieron de un falso principio: creyeron que la deuda exigible del gobierno a favor del Banco, no pasaba de doscientos mil pesos; creyeron que vendidos esos bonos al comercio, el gobierno pagaría, quedaría libre de todo compromiso prematuro i en estado de suspender la prohibición de exportar la plata, i de suspender también la autorización que se asignó haber dado al Banco para limitar el caaje libro de sus billetes. Pero la deuda del gobierno ya venida o exigible resulta ser de más de quinientos mil pesos. Esto no obstante, el comercio de esta plaza, e pesar de la escasez del dinero, a pesar de la necesidad de reservar sus fondos disponibles para atender a sus compromisos de dentro i fuera, suscribe en dos dias una suma de alrededor de doscientos mil pesos, i esto sin contar con el concurso de los banqueros particulares, que por sistema rechazan todo papel que no emane del comercio. Este hecho habla bien alto en favor del crédito del gobierno; pero el comercio, en las actuales circunstancias, no podía hacer más sin comprometer imprudentemente también su crédito, su existencia; sin embargo, lo hecho no llenaba la necesidad. Luego la medida por el momento es impracticable.

La idea de la emisión de bonos del tesoro no nos parece mala i creemos que podría fructificar i dar bellos resultados. Creemos que seria el medio de movilizar el crédito del Banco contra el Estado.—Porque lo que el Banco ha hecho al gobierno es un empréstito a la par i en cuenta corriente, i desde que este empréstito sólo existe inscrito en tal forma i con fondos determinados en su mayor parte para la amortización, no puede ser movilizado, ni sacar de apuros al prestamista. Convirtiéndolo pues esa deuda inscrita en deuda flotante movilizable, a un tipo e interes conveniente, i destinando fondos seguros i moderados de amortización, es probable que tanto el gobierno como el Banco quedarían en posición más franca i desahogada.—Perderá algo el Banco en el arreglo? Empeorará su crédito, de condición?—Si hai tenido antes confianza en el gobierno para abrirle un enorme crédito ¿tiene hoy motivo alguno para desconfiar? Creemos que no. El gobierno actual, justo es confesarlo, maneja con toda pureza la discreción pública. El pago de una parte, que no vamos a discutir, no puede alterar, i opinamos que los bonos del tesoro,

con tales condiciones de seguridad, no podrían valer más, ni ser más solicitados que una cédula de Banco.—El Banco quedaria por el medio indicado, en la categoría de agente del empréstito, i sin dejar de prestar su apoyo al gobierno con el descuento de los pagares de aduana, o abriendo una pequeña cuenta corriente que bastara a satisfacer las necesidades del servicio público, habria mejorado mucho a nuestro ver su actual posición, habria contribuido a dar vida al crédito de la nación i vida también a nuestra Bolsa.

(Concluirá.)

INTERESANTE.

[Continuación.]

Ejecutorial.—La república del Ecuador tiene su nombre i por autoridad de la lei la corte superior de justicia de este distrito.—Vistos—al ejecutorial de fojas 42, cuaderno 29, instruye que la excelentísima corte supra revocó el auto de esta superioridad, corriente a fojas 35 i 36, mandando que con vista de los autos íntegros fallase sobre la materia del recurso en la petición de Félix Díaz Izquierdo de que como representante de su esposa i su coesora Mercedes i Carmen Puga se le ponga en posesión privindiv de los bienes de la testamentaria de Francisca Javiera de Ayala por la parte que a ellas corresponde.—I examinados los antecedentes se observa: que Francisco Mauricio Lavayén, por su propio derecho i representando con los respectivos poderes a los demás herederos de la preitada Ayala, demandó la entrega, división i partición de los bienes que ella misma dejó con su muerte, i que en la sentencia que llegó a ejecutoriarla el 27 de Marzo de 1868, corriente a fojas 232 i siguientes, se dispuso que lo fuese entregado al mencionado Lavayén.—En este estado las herederas de la Ayala, Mercedes i Carmen Puga, revocaron el poder que tenían conferido a Francisco Mauricio Lavayén, i en virtud del cual éste les habia representado en los litis, lo dieron a Félix Díaz Izquierdo, según consta a fojas 1.ª, cuaderno 2.º, entre otras cosas para que en su nombre tomara posesión de los bienes de la testamentaria de la Ayala.—Izquierdo acompañando el poder de aquellas, pidió que se entendieran también con él las diligencias para la posesión de los bienes relativamente a su representación, i no con Lavayén, i que además se cumplimentara el de memoria sentada que se requiere a éste facultado de bienes saqueados que garantice su responsabilidad en la administración de los intereses, i como al inferior redujé en el todo esta petición por su auto de fojas 3 i 4, cuaderno 2.º. Díaz Izquierdo interpuso apelación, lo que motivó la sentencia de esta superioridad en que se declaró que la pretensión de Izquierdo era una demanda nueva, sobre la cual se considera: que en verdad no hai nada controvertible que pudiera ser materia de demanda nueva, porque sólo se trata de que Mercedes i Carmen Puga han tenido facultad de revocar el poder que dieron a Lavayén, i de conferirlo a Díaz Izquierdo; i es indudable que han podido obrar así, como que habiendo ocurrido un verdadero mandato les era potestativo a las poderdadas retirar libremente la autorización que dieron a su apoderado para que las representara i nombrar otro que más les conviniere, lo cual es de práctica inconstancia.—I nada importa que en la sentencia mencionada se haya dispuesto que se entregue a Lavayén los bienes de la testamentaria de la Ayala, porque así debió ordenarse, una vez que a la sazón era para el objeto el apoderado competente de todos los herederos: lo mismo habria sucedido si en vez de Lavayén hubiese sido apoderado otro individuo, como que no se trata de su carácter personal, sino del de apoderado; mas como según las cosas corrientes a fojas doscientas sesenta i nueve i siguientes aquel tuvo ya posesión de los bienes por su propio derecho i como representante de los demás herederos, no es necesario que a Díaz Izquierdo nuevo apoderado de las Pugas, se le dé formal posesión privindiv de los bienes, por la parte que ellas tienen, sino que reemplacen en la posición al anterior apoderado.—Por lo espuesto se declara revocado el poder que Mercedes i Carmen Puga conferieron a Francisco Mauricio Lavayén, i que le reemplaza en la posición privindiv de los bienes de la Ayala por la parte que corresponde a aquellas su nuevo apoderado Díaz Izquierdo, estando obligadas las poderdadas en la indemnización de los gastos que hubiese hecho por su cuenta el mismo Lavayén, i éste debe prestar desde luego, con avencida de los herederos, fianza saneada i suficiente para cubrir su responsabilidad en el manejo de los bienes como representante de los herederos que no le han retirado sus poderes, fianza que también ha de dar Díaz Izquierdo, si no es relevado de ella, quedando de esta suerte revocado el auto de que se interpuso apelación.—Nieto.—Cevallos.—Espinoso.—Proveyó i firmó el auto anterior la excelentísima corte superior de este distrito, siendo jueces los señores ministros doctores Vicente Nieto, presidente, doctor Nicolás Cevallos i doctor Javier Espinoso, ministro fiscal.

Guayaquil, Enero 13 de 1864.—El secretario accidental, Sánchez.

La república del Ecuador i en su nombre i por autoridad de la lei la corte superior de justicia.—Auto a 19 de Febrero de 1864 a las once del día.—Vistos: por los fundamentos del auto recurrido, que se estiman legales i arregrados al mérito de lo obrado; se confirma con costas, devuélvase.—Tamayo.—Arteta.—Miffo.—Gómez de la Torre.—Gómez.—Proveyeron i firmaron el auto anterior el señor ministro presidente doctor Ubaldo Tamayo, i los señores doctores Pedro José de Arce, Ramón Miffo, Antonio Gómez de la Torre, ministros de la excelentísima corte superior,

de Jacinto Gómez, conjes permanente, en Quito a 19 de Febrero de 1864.—El secretario relator interino.—José Antonio Lozada.

Obediencia.—Pueblo-viejo, Noviembre 17 de 1864, a las cuatro de la tarde.—Recibido: cúmplase lo mandado por su excelencia el corte superior del distrito en el ejecutorial de fojas 14 de este expediente a 16, con citación.—Viteri.

—Proveyó y firmó el obediencia que antecede el señor Carlos Viteri, segundo concejero que turba de alcalde 1.º municipal de este cantón, por impedimento del principal y del primer concejero.—Pueblo-viejo, Noviembre 17 de 1864.—Bohorque.

Decreto.—Pueblo-viejo, Diciembre 22 de 1864, a las 2 de la tarde.—Como se pide, en consecuencia estando citado legalmente el señor Francisco Mauricio Lavayén, i habiendo las señoras Josefina Cabanilla i Mercedes Puga relevado de la fianza a su apoderado, para que pueda entrar en la administración pro-indivisa de su herencia: se declara que el señor Díaz Izquierdo, a nombre i en representación de su esposa la señora Carmen Puga i como apoderado de las señoras Josefina Cabanilla i Mercedes Puga, reemplaza al señor Francisco Mauricio Lavayén en la posesión de la cuarta parte de los bienes de la mortuoria de la señora Francisca Javiere de Ayalá de que tomó posesión desde el 10 al 15 de Setiembre de 1858, según aparece de las actas de inventario corrientes de fojas 160 a 175 de los autos: notifiése a los sembradores i a los que ocupan los terrenos, i fúncen ecitados en la puerta de la oficina para que llegue a noticia de todos.—Tásense las cosas i cóbrese de la parte condenada al pago, i se previene al señor Francisco Mauricio Lavayén presente la cuenta de su administración i de los gastos que haya hecho, todo conforme a lo dispuesto el superior tribunal, en su ejecutorial de fojas 14 a 17 del segundo cuerpo de autos.—Viteri.—Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor Carlos Viteri, segundo concejero que turba de alcalde 1.º municipal de este cantón, por impedimento del principal, i del primer concejero. Pueblo-viejo, Diciembre 22 de 1864.—Bohorque.

SEÑOR FELIX DIAZIZQUIERDO.

Contestare por primera i última vez su "Inte-resante" publicado en el número 1071 del periódico Los Andes.

Aceptada su conducta conocida agregaré también su renombrada inteligencia en los negocios, creo podría establecer un juicio contra la casa de comercio del señor Don Manuel Antonio Luzarraga, para que sea en su ocaión de su representante, el tal asesor Manuel de la Cruz diese posesión de esa no despreciable fortuna.

La sana intención que alguna persona tuvo en reproducir lo inserto en el número 90 de Los Andes en 1864, no tuvo seguramente otro fin, que hacer caer la responsabilidad sobre el que denunció la plata.

No ignora U. que el potrero está vendido en virtud de los derechos i acciones que adquirí, comprobado además mi derecho por una aclaración en documento privado que me otorgaron los vendedores, en el que figura como testigo U. antes que fuese esposo—por otra parte, la citación de los herederos de la señora doña Francisca de Ayalá, no ha podido darse posesión de los poseses denominados potrero de "Aguahedionda," por encontrarse éstos dentro las arboledas de caso de los ántes expresados interesados.

Francisco M. Lavayén.

VINDICACION.

He leído en el periódico Los Andes, número 1069, un artículo como refutación, a mi informe titulado "Misiones en Pueblo-viejo i sus contornos."

Cuando yo me propuse dar a luz ese pequeño manifiesto, no fué precisamente para conciliar la animadversión de ningún malquerente: sólo deseaba hacer sentir la importancia de la acción re- jeneradora del Evangelio, foco verdadero i único de la civilización i prosperidad de los pueblos i naciones de la tierra.

Respecto de los cargos que me hace el autor del mencionado artículo, bajo el velo del acónimo, no me creo responsable; i circunstancia por la que en asamblea solemne de mis feligreses he autorizado que se me presente la persona que, como dice el acusador haber yo recibido uno que otro peso sobre lo que da el arancel, se me presente para indemnizarle: hasta la fecha nadie me me ha hecho responsable. De consiguiente, claro es que el autor del acónimo ha estado mal informado, i por lo mismo se me ha irrogado una injuria de la que no soy merecedor.

Por otro lado, lo que he hecho es, pedir a las autoridades locales de mi feligresía es decir, del cantón, se me dé una lista de cuantas personas viviesen en concubinato público i quisiesen casarse para que puedan contraer sus nupcias, circunstancia que es ya verificada. Si ha alguno o algunos que esto censuren, yá no es cargo que yo deba esplicarlo.

Mi objeto es poner a cubierto mi reputación, en calidad de ministro del culto; pues lejos de mi entrar en competencias con mis hermanos los ecuatorianos, sólo me interesa cumplir con mi deber. Si quisiese escarioras podría informarnos de mis desapaosionados parroquianos; i ellos os dirán al precisamente soi quien he aparecido para prestarles un servicio positivo o negativo.

Si fuere yo injurado ahora i en adelante, los perdono. Entre tanto protesto no ocuparme sino en bien de mis compatriotas.

Pueblo-viejo, Julio 9 de 1874.

Vicente G. Jaramillo.

LA SITUACION.

Palabra conmovedora, que ha hecho despertar la imprenta, que se hallaba en un sueño profundo. La situación tiene yá en movimiento la inteligencia de los hombres sensatos, para buscar i encontrar el medio selectorio de la crisis por que pasamos; ahora que, con un pic sobre el abismo que se estaba formando desde hace mucho tiempo, vemos con asombro que algunos espíritus estraviados, haciendo abstracción del bien general, sólo se concretan al suyo particular, mal comprendido, sin prever que sus propios esfuerzos habrían de precipitarlos en la ruina común.

La falta de discusión razonada, [única que puede encontrar la verdad donde quiera que se halle quitando la máscara al sofisma] mantenida triunfante el egoísmo i el error, disociadas las fuerzas i los intereses públicos, perturbado el criterio i basta debilitados los instintos conservadores de toda sociedad.

Abierta yá la discusión por la imprenta, para que busquemos en ella la verdad i el remedio salvador en la crisis que alcanzamos, deber de todo ciudadano es presentar el contenido de sus ideas, contribuir a la formación de una opinión ilustrada i vigorosa sobre la materia, i proponer la resolución de los diferentes problemas que nos afectan.

Por nuestra parte, ántes de ahora, hemos manifestado nuestro juicio a varios amigos i en reuniones que han tenido los comerciantes de esta plaza en la Bolsa mercantil. Aunque los negocios han de normalizarse, al fin, por su propia naturaleza, buscando su centro de gravedad i con el triunfo de los principios económicos, es indispensable prevenir nuevos desastres, inquirendo i dilucidando los medios de poner término al mal.

Los que nosotros proponemos, como más conveniente, son: en primer lugar, la introducción en las arcas del Banco de la parte del capital que la deben los accionistas, la cual asciende a la fuerte suma de trescientos mil pesos, pues con esa sola medida, se aumentaría la solvencia del Banco, la garantía de sus billetes i la confianza del público; i se podría hacer venir más moneda del exterior.

En segundo lugar, el cambio amplio i eficaz en el Banco, necesario justo provechoso, no sólo para el público, sino para dicho establecimiento: para ésto, porque cumpliendo sus compromisos restablecería su crédito, i haría desaparecer el clamoreo i el tumulto que se sumeantan diariamente a sus puertas; y que, como vulgarmente se dice, la escasez o restricción de una cosa es causa del mayor apeto de ella: para el público, porque entonces tendría lo suficiente, en el cambio, para sus necesidades.

En tercer lugar, la libre exportación de la moneda, para saltar también al comercio, i facilitar nuevas importaciones, casi imposibles, en adelante, con el ruinoso premio que la prohibición i ciertas especulaciones han establecido. Dicha medida devolverá a la aduana sus ingresos naturales e impedirá la paralización destructora de las más importantes obras del gobierno.

Opinamos que la inmediata emisión del papel moneda, indicada por algunos, sería desastrosa para el gobierno, para el país en jeneral, i para el comercio particularmente. Más tarde, si el metálico desapareciera del todo i las circunstancias exijiesen dicho papel, por un certo término, el gobierno podría emitirlo con la condición de amortizarlo mensualmente con los derechos de importación. Entonces el remedio sería heróico pero rápido i eficaz.

Gayaquil, Julio 15 de 1874.

Juan Francisco Baquerizo.

A LA HEROINA

DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1872,

MARIANA VALLEJOS.

I

Queremos cantar, si, venga una lira,
Unse a ella nuestra ardiente voz;
El nuestro pecho de alegría respira,
Hoy coo de nuestra alma es tierra, es veloz.

I llenos de entusiasmo, con delirio
Contemplamos a la indita heroína
Que defendida se arroja al martirio
Su jó elevando en la bondad divina.

Oh jóven bella, heroína inmortal!
Yá el mundo con asombro admirará
Tu gran sacrificio, inmenso, colosal
Que siempre i siempre resplandecerá.

Pues que aunque no tenemos don poético,
Nos vemos cantores de esta ocasión,
Que la virtud con su poder magnífico,
Nos mueve a modular este cáncion.

A la donadada jóven Mariana,
A esa atleta candorosa i pura
A quien yá en el cielo se entona un *Aosanna*
Con fervido acento i divinal ternura;

A esa grande adalid virjen valiente
Que por liberar su honor i castidad
Ante la muerte se mostró potente,
Botóse en la pena con serenidad;

A esa jóven jeutil, vencedora
Que de héros ha conquistado su galardana
Con su jénte acción deslumbradora,
Más que el diamante, el rubí i la esmeralda;

A esa jóven de gran corazón
Es que queremos fervientes cantar,
Con tiero acento i melodioso són:
Despacos su acción esplendente alabar.

II.

El platado i bellissimo Cumbal,
I las altas montañas i el gran Prado,
I los rios i las fuentes de cristal,
I las auras i flores del collado,
I las verdes de canto celestial,

I por fin toda la pompa del valle
Del *Tibet colombiano* i sus adornos
Con su límpido cielo, caute, estalle
En cáncion que pasen los cantoros,
Cante, si, nunca cese, jamás calle.

III.

Pues que a tanto primer i lozania
Dios concedió otro nuevo lustre
Salvando en la alta, dura i bravía
Peña a Marianas, jóven illustre
En quien la santa virtud se gloria
Dando a su nombre indeleble lustre.

Oh, Mariana! cuántas apeteon
I evidian de tu fe la rejijion;
Pues que tan sólo a esa sombra crecena,
Los laureles de más loidez,
Que allá en cielo más reverdecen
I brillan cual un nuevo mundo de cropales.

Tú has probado, mujer, a todo el mundo
Con tu acción asombrosa, que el cielo
Te ha librado de un mal furibundo,
Porque fiasse en él i no en el suelo
Dónde no há más que un cienágs inmundo
De impiedad, miseria i desconsuelo.

SI, bella Mariana, tu memoria,
Fiel la patria que nacer te vio,
Contrario con arrogante gloria,
Que escupida en la priña quedó
Para siempre la admirable historia
Del hecho que te immortalizó.

Engaláese, sí, el siglo de oro,
Lucga en su faz la fecha inmortal,
Sea el acné de Diciembre el tesoro
Que omide el tiempo, sea su fanal,
Sea la linda Mariana el sonoro
Cantar de las aves del Cumbal.

IV.

Heroína insigue,
¿Quién no te admira
I no delira
Por ensalzarte?

¿Quién al mirarte,
No halla en tu frente
Una gran fuente
De inspiración?

Tal vez tu vida
Será abridida
I perseguida
Por el dolor!

Más no te olvides
De la alta peña,
De esa gran breña
En que estás tu altar.

Nunca profanes
Tu santa historia
Ni tu memoria
Que es inmortal.

Gayaquil, 1874.

Timoleon i Rosarito.

EN EL ALBUM

DE LA SEÑORITA G. M.

¿Por qué quieres, Anjel mio,
Que a tu cáncion se adhiera
Una queja lastimera
De mi corazón sombrío?

¿Por qué quieres, Anjel mio?

¿Por qué gustas, tierra flor,
Que a tu aroma vya unido,
De mi corazón partido,
Un acento de dolor?

¿Por qué gustas, tierra flor?

¿Por qué gustas, por qué quieres,
Anjel mio, tierra flor,
Una queja de dolor
Con que tu alma tal vez hieres?

¿Por qué gustas, por qué quieres?

Nunca escuches del pesar,
Que en mi pecho tiene asiento,
Hermosa, el fatal acento:
Al i el triste lamentar
Nunca escuches del pesar;

Porque siempre hace llorar,
Cual desgracia repentina,
El llanto del que camina
Sin asilo i sin hogar:
Casi siempre hace llorar.....

Junio 23 de 1874.

A. F. C.

la noche tendrá lugar en la casa municipal el segundo concurso literario de las escuelas primarias de esta ciudad.

Pasajeros.—Venidos el 11 en el vapor chileno no Loa, de Panamá, Sres. Mebaby, señora i dos niños i Poncelli.

I el 15 en el vapor inglés *Valdivia* del Callao Sres. José María Verdier, Bartolomé Vaso, O. J. Arbaiza, P. Ariles, Esteban Paros, Juan B. Bawan, Pedro J. del Castillo, Dr. Hegrey.—De Paíta, Ignacio D. Machuca i 28 de cubieta.

Defunciones.—
Dia 15.
Maria Vega, adulta.
Peñero Lidadao, párvulo.
Benito Cruz, de 35 años.
José Gutiérrez, de 43 años.
Manuel Remo, de 45 años.
M. Bruno, de 14 años.
N. N., adulto.
Dolores Mosquera, de 1 mes.
Felipa Figueroa, párvula.
Dia 16.
Irene Gómez, de 30 años.
Mercedes Franco, de 3 años.
Simon Guano, de 2 años.
Pedro Sumba, adulto.
Manuel Chávez, adulto.
Jesus Ramírez, de 30 años.
Dia 17.
Juan Egúez, de 25 años.
Adriano Chávez, de 18 meses.

Invitación al bello sexo.—Señoras, llamamos su atención hacia las especiales ventajas del Agua Florida de Murray i Lamman sobre todo otro perfume. Se manufactura con extractos florales frescos, no con insalubres combinaciones químicas apropiadas para imitar el olor de las flores. Además de ser el agua floral más deliciosa i deliciosa, posee importantes recomendaciones sanitarias. Su aroma alivia el dolor de cabeza, impide desmayos, promueve el sueño i quieta los nervios. Infusa en el baño, lo hace más refrescante i vigorador. Diluida en agua, comencia cura a los dientes, preserva el esmalte, i da a las encías fuerzas i buen color. Ninguna otra agua de tocador retiene su fragancia por tanto tiempo después de estar en contacto con la atmósfera.

Se previene a los compradores observar que las palabras "Agua Florida de Murray i Lamman, Número 69, Water Street, Nueva York," están grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esta ninguna es legítima. 520.

NOVEDAD.

"El Pacifico"

EN GUAYAQUIL

Bajo esta denominación se ha abierto un establecimiento en la local que antes ocupaba el señor Joaquín María Romero, en la esquina de San Francisco, casa de la señora Kamella Andrade yúda de Nívar, establecimiento en que se despachará, desde esta fecha, café, frescos, toda clase de licores selectos, dulces, carnes preparadas, i las tan apetecidas *Arayas*, etc.

Gayaquil, Julio 8 de 1874.

Banco de Crédito HIPOTECARIO.

SORTEO DE CEDULAS.

Verificado el que previene el artículo 73 de los estatutos, resultaron favorecidos:

De la serie A.—Números 623, 338, 404, 862, 208, 339, 116, 892, 174, 201, 69, 508.

De la serie B.—Números 225, 121, 187, 41, 316, 169.

De la serie C.—Números 125, 45, 199, 132, 73.

De la serie D.—Números 171, 123, 455, 113, 79, 316, 339, 315, 235.

Que se pagará el 1.º de Enero de 1875.

Gayaquil, Juno 30 de 1874.

El presidente, THO. C. WRIGHT.
El secretario, C. GÓMEZ V.

Viceconsulado de México.

Gayaquil, Julio 4 de 1874.

El infrascripto, viccónsul de la república mexicana, ha recibido por el último vapor, el siguiente

EDICTO.

Jurgado 5.º de la civil.—Por disposición del ciudadano Jera S.º de la civil, Lic. Manuel C. Talis, cito por el presente a D. Priso Ortiz, para que se presente en este juzgado por sí o por apoderado, en el término de tres meses, que comenzarán a correr desde la fecha de este edicto.—México, Mayo 11 de 1874.—Félix M. Alarcón, escribano público.—Escriba.—México, Mayo 14 de 1874.—Juan M. Frías, oficial mayor.

Que en cumplimiento de lo que le ha encargado el ciudadano ministro de relaciones exteriores públicos por la prensa para conocimiento del interesado.

THOMAS C. WRIGHT,
viccónsul de México.

Edicto.

De orden del supremo gobierno se convoca licitadores, para la construcción de seis edificios que sirvan para locales de las escuelas de instrucción primaria, distribuidas en las parroquias siguientes: Concepción, de niños i de niñas; San Alejo, de niños; Balsao, i; Puná, de niñas i de niños. La persona que desee hacer cargo de dicha obra, puede dirigirse a la secretaría de la gobernación donde se darán los demas pormenores, debiendo verificarlo en el término de quince días siguientes.

Gayaquil, Julio 8 de 1874.

Por órden del gobernador.—El oficial N.º 1, 1,069-4. AGUSTIN ORAMAS.

Venta.

El que abajo suscribe pone a conocimiento del público que debiendo ausentarse de este país por alguna tiempo para Europa a motivos de su enfermedad, pone su venta a pública subasta en la calle del Teatro, en frente a la del candor Dr. Arceguinda. Para tratar sobre con su dueño que vive en la misma casa.

NICOLAS BONIN.

Gayaquil 1874.—Imprenta de Calvo i Ca.

CRONICA LOCAL.

Banco del Ecuador.—La junta general de accionistas de este instituto acordó anoche, según hemos sido informados, que se consignen por dichos accionistas las cuotas que les corresponden para cubrir los 800,000 pesos que restan del capital suscrito.

Concurso literario.—Mañana a las siete de